DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-993-2024

1. **Observación presentada el 09/05/2024 DEL BUHO MEDIA S.A.S. remitida a través de la sección OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES de la plataforma del SECOP II.**

OBSERVACIÓN No. 1:

OBSERVACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta el proceso de la referencia y el cual tiene por objeto "Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento, medición y análisis permanente a los contenidos publicados en medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales, locales, comunitarios y alternativos, relacionados con la gestión de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, y en las redes sociales de la ARN, en cumplimiento de su objeto misional." me permito hacer la siguiente observación:

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en el numeral 7.1.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA, la entidad establece como requisito de Razón de Cobertura de Intereses un valor mayor o igual a 2 veces, por lo que solicitamos muy respetuosamente a la Entidad se sirva evaluar una posible disminución de este indicador y que el mismo sea mayor o igual a 1, esto para que exista pluralidad de oferentes, ya que aunque no se cuente con un indicador alto, el mismo no pone en riesgo la correcta ejecución del proyecto.

RESPUESTA:

La entidad acoge su observación de modificar el indicador de razón de cobertura de intereses quedando este Mayor o igual a (1), lo anterior se realiza en razón a que no se pone en riesgo la ejecución del contrato de acuerdo con la formar de pago, plazo de ejecución con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la participación de MiPymes.

Modificación que se vera reflejada en el pliego de condiciones definitivo

Martha Yolima Santamaria Quintero

Firmado digitalmente por Martha Yolima Santamaria Quintero

Comité Estructurador **SAMC-ARN-993-2024**